

A la Ciudadanía en General

El Instituto de Estudios de Posgrado, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación (SE); tiene atribuciones establecidas en su Decreto de Creación, Reglamento Interior y Reglamento Interior de la SE.

Debido a lo anterior y con respecto a la obligación de transparencia prevista en la fracción XV del Artículo 74 de la Ley que garantiza la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, referente a la información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, **NO APLICA** a este sujeto obligado; Toda vez que no corresponde ejecutarlas y tampoco cuenta con facultades legales para llevarlas a cabo.